



## TRIBUNAL DE HONOR

### FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

#### VISTOS:

La denuncia formulada por los señores Delegado y Jurado del rodeo del Nancagua, Carlos Urrutia Montes y señor Hugo Moreno Vargas, respectivamente, realizado el 12 de diciembre de 2021 en contra del señor Martín Valdivia; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en las cartillas de los señores Delegado y Jurado antes individualizados.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **43-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor Reyes  
Pérez

Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2021.12.29  
21:00:07 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente